

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES: 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3247.

SABADO 12 DE AGOSTO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nacion se ha servido expedir con esta fecha el decreto siguiente:

En nombre de la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha venido en resolver que el intendente electo en comision para la Coruña D. Pedro Llanas pase á servir en el mismo concepto la intendencia de Córdoba, debiendo marchar inmediatamente á tomar posesion de ella.

De orden del mismo Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1843.—Mateo Miguel Aillon.—Sr. director general del Tesoro público.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien confirmar en el destino de gefe político de la provincia de Valencia á D. Joaquin Armero, nombrando para igual cargo de la de Toledo á D. Ramon Casariego, cesante de la de Murcia; de la de Segovia á D. José Balsera, ex-Diputado á Cortes; de la de Huelva, en comision, á D. Miguel Montiel, que desempeña dicho cargo por acuerdo de la junta; y de la de Teruel á D. Félix Sanchez Fano, cesante de la misma.

Dado en Madrid á 11 de Agosto de 1843.—Joaquin María Lopez, Presidente.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

Por resolucion de 11 del corriente el Gobierno provisional ha resuelto que cese en el cargo de gefe político de Canarias D. Pedro Ramirez que lo desempeña.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Uno de los medios que el Gobierno de la nacion se propone adoptar para sostener la disciplina del ejército y aun para elevarla al grado de saludable rigidez que el servicio público reclama, es observar la mas estricta justicia en todos sus actos; pero como no sea bastante la justicia por sí sola para inspirar toda la confianza que es conveniente si no se da la publicidad posible á todas las disposiciones que de ella se derivan, ha resuelto que desde el 15 del corriente mes se publique un periódico militar oficial, titulado *Boletín del ejército*, redactado bajo la inmediata inspeccion del ministerio de mi cargo, y en cuya parte oficial se inserten:

1.º Todos los decretos, circulares, reglamentos é instrucciones que se expidan por el ministerio de la Guerra y por las inspecciones y direcciones generales de las armas é intendencia general militar.

2.º Las promociones generales, recompensas, propuestas, ascensos y cuantas concesiones se hagan al tenor de lo que previenen los reglamentos vigentes, las que, siempre que no lo impidan las urgencias del servicio, aparecerán en el *Boletín* antes de que se comuniquen á los cuerpos las órdenes correspondientes.

3.º Los retiros y licencias absolutas que se concedan, las destituciones que el Gobierno tenga por conveniente hacer, las defunciones que ocurran, cambios de guarnicion &c.

4.º Los escalafones de todas las armas, renovándose cada seis meses.

Asimismo se ha servido acordar el Gobierno que las autoridades y gefes militares, cuando hayan de trasladar á sus subordinados las órdenes y circulares que reciban, puedan verificarlo por medio del *Boletín del ejército*, remitiéndoles los números que contengan las órdenes, circulares, reglamento ó instruccion, y acompañándolos con un oficio en que dichos gefes expresen las advertencias é instrucciones que en otro caso harian al pie del traslado.

Lo que de orden del mismo Gobierno digo á V. E. para su conocimiento, y á fin de que desde el dia 12 del presente mes remita en lo sucesivo á la redaccion del expresado periódico copia de las circulares no reservadas que pase á los cuerpos del arma de su cargo, y para que facilite los escalafones de la misma en los periodos prefijados, así como para que recomiende con toda urgencia y eficacia á los expresados cuerpos la suscripcion al *Boletín*, y encargue á los gefes de todos ellos le remitan relaciones nominales de los individuos que se suscriban, con expresion del tiempo por que lo hagan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1843.—Serrano.—Sr...

### MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El Gobierno provisional, en nombre de la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien resolver que D. Jorge Perez Lasso, oficial tercero cesante de la secretaria del ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar en su seccion de marina, vuelva á continuar en la misma sus servicios en clase de oficial mayor de dicha seccion, cuya plaza se halla vacante por salida de D. Francisco Javier Morquecho, que la obtenia.

Dado en Madrid á 11 de Agosto de 1843.—Joaquin María Lopez, Presidente.—El Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, Joaquin de Frias.

El Gobierno provisional del reino ha tenido á bien conceder á la villa de Santa Cruz de la Zarza, en la provincia de Toledo, el permiso de celebrar una feria anual en el primer domingo del mes de Octubre y los dos dias siguientes; y á la de Alcaudete, en la provincia de Jaen, el permiso de tener una feria, tambien anual, en los dias 28, 29 y 30 del mes de Agosto.

El ministro plenipotenciario de S. M. en Lisboa participa haber dado felizmente á luz S. M. F. una Infanta en el dia 21 de Julio último. S. M. y A. seguan sin novedad, debiendo verificarse el bautismo de la recién nacida el 15 del corriente.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### FRANCIA.

Paris 3 de Agosto.

De Tunes hemos recibido los siguientes pormenores acerca de la organizacion del ejército del bey:

Tunes 9 de Julio de 1843.—Achmed, bey de Tunes, desde su advenimiento al trono, que fue el 18 de Octubre de 1837, ha desplegado en el Gobierno de la Regencia la mayor actividad.

La inteligencia de este Príncipe, despertada al ruido de la civilizacion europea en marcha hácia el Oriente, ha comprendido mejor que sus predecesores la necesidad de la accion en el Gobierno, y el riesgo que produce el estado de inercia.

Su voluntad se manifestó desde los primeros dias de su reinado: quiso constituir al pais en fuerza y en progreso, someterle á una organizacion general de orden capaz de ofrecer una resistencia en caso de necesidad, estableciendo en él relaciones de homogeneidad y de union entre las diversas funcio-

nes, entre los varios ramos de la administracion, á fin de armar al Gobierno con aquella fuerza de accion que irradia desde el centro á las extremidades.

El único medio para Achmed de llegar á este objeto era crear un ejército regular por el modelo de los ejércitos europeos, con su administracion, sus grados gerárquicos, su severa disciplina, su instruccion &c. Este ejército debia ser para el pais la primera escuela de civilizacion, en la que el bajá obligaba á entrar á hombres, cuya mayor parte vivian fuera de poblado, ignorantes y salvajes, reunidos en tribus nomadas, casi independientes y con frecuencia rebeldes é insumisas. Así Achmed nada ha descuidado para la realizacion de su proyecto: su perseverancia ha sido continua por espacio de cinco años, y esto á pesar de los mayores obstáculos de contrariedades de todas clases y de las reclamaciones mas enérgicas. Todas ellas las ha superado el bey, y la Regencia de Tunes posee en el dia un ejército regular, prenda de su seguridad y de su porvenir. Si este ejército no está destinado á combatir, puede pronosticarse con seguridad que contribuirá á la civilizacion de aquella parte del Norte de África.

El mariscal de campo Marcy, nombrado gobernador de la provincia de Titteri, que llegó últimamente á Tunes, luego que fue presentado á S. A. le manifestó el deseo de visitar sus cuarteles, y el bey encargó á Mr. Gref y al teniente coronel Ayoub que le sirvieran de guías.

Despues de haber visitado y examinado con el mayor interes los cuarteles y los regimientos en todos sus pormenores, y asistido á las maniobras de las diferentes armas, el general ha manifestado á los oficiales de S. A. y á los oficiales franceses su admiracion por los progresos tan rápidos como efectivos que ha presenciado.

Antes del reinado de Achmed-bey no se contaban mas que dos regimientos de infanteria de á 20 hombres cada uno. En el dia el ejército se compone de cinco regimientos de infanteria, uno de caballeria y otro de artilleria, cada uno de los primeros de la fuerza de 500 hombres, el segundo de 1500 hombres divididos en seis escuadrones, y el tercero de 300 hombres.

El uniforme es casi europeo. Los soldados llevan una chupa abotonada y un pantalon ancho por arriba. La chupa es de paño de color azul ó encarnado, segun los regimientos: los pantalones en el invierno son de paño encarnado, y en el verano de lienzo blanco: los cuellos y vueltas de la chupa y las franjas de los pantalones son de colores vivos y opuestos.

El adorno de la cabeza es el único que ha quedado á lo oriental: sin embargo, el turbante ha desaparecido, y solo se ha conservado la *chochia* roja levantada y guarnecida con unas cintas de seda azul.

Las armas son las mismas que las de nuestros ejércitos. En la caballeria se ha conservado la silla árabe, pero con algunas modificaciones: muchos oficiales han adoptado la silla francesa.

La diferencia de grados está señalada por la estrella y por la media luna, de plata para los sargentos y cabos, de oro para los oficiales subalternos, y de diamantes para los oficiales superiores. Las insignias de estos son de mucho precio: los oficiales llevan ademas charreteras.

El paquete frances *Leonidas*, llegado á Marsella el 31 de Julio á las cinco de la tarde, nos trae los diarios de Constantinopla del 16 y de Esmirna del 19.

El capitán-baja ha salido de Constantinopla con su escuadra el 17 de Julio.

Segun el *Diario de Constantinopla* se dirige ahora á Gallipoli, despues á Metelin y á Chio, y desde allí irá á visitar las principales islas del Archipiélago, alargándose hasta las costas de la Siria.

Se cree que este viaje durará tres meses.

El barco de vapor frances el *Lavoisier*, reunido á la division de Levante, salió de Smirna para ir al encuentro de la escuadra otomana.

Parece que las cuestiones de Servia y Persia presentan nuevas dificultades. Hé aqui lo que sobre esto leemos en el *Diario de Constantinopla* del 16 de Julio:

Un nuevo accidente, cuya naturaleza se ignora, ha retardado mas la conclusion definitiva de la cuestion de Servia. El martes 11 llegó un correo extraordinario de Petersburgo, y se apeó en la embajada rusa. Poco tiempo despues el Príncipe Handjeri, primer intérprete de esta mision, se dirigió al lado de S. E. Rissat-baja, Ministro de Negocios extranjeros, con el cual tuvo una entrevista secreta. Al dia siguiente Mr. Tittoff, enviado de Rusia, tuvo una larga conferencia con Rissat-baja. Se cree que estas comunicaciones versan sobre los asuntos de la Servia.

El jueves hubo un gran consejo en la Puerta principal por el visir. Se dice que esta reunion tenia el objeto especial

de tratar la cuestion de Servia y examinar las comunicaciones hechas al Gabinete otomano por la mision de Rusia.

Cualquiera que sea la naturaleza del nuevo incidente, se espera que tenga malas consecuencias, y que con el tiempo se complique mas.

El consejo semanal se ha tenido ayer seguido de una reunion ministerial que duró hasta de noche.

Una estafeta llegada estos ultimos dias de Persia á la embajada inglesa trae comunicaciones de Teheran del 22 de Junio: por ellas se sabe que el dia anterior el Shah habia marchado de improviso á la cabeza de un pequeño número de tropas y un tren de artillería de 20 piezas. Se dice que el Shah se dirige á los baños situados cerca de Reschi; pero parece poco verosímil, y se cree que ha dejado la capital para sustraerse á las frecuentes representaciones de los embajadores de Inglaterra y Rusia sobre la cuestion turca.

El coronel Schiel, enviado por S. M. B., se prepara para marchar el 23 á reunirse con el Shah.

(Diario de Constantinopla.)

Idem 4.

El Rey y el duque de Aumale, acompañados del coronel Dumas, del general Friant, del marques de Strada y de dos de sus ayudantes salieron ayer á la una de Neuilly con direccion á Versailles.

S. M. y S. A. R. se han detenido en Saint-Cloud por espacio de una hora.

A las tres llegaron al palacio de Versailles, y fueron recibidos por las autoridades civiles y militares. Despues S. M. y A. R. han visitado varias galerías en compañía de Mr. Horacio Vernet y de Mr. Schnetz, director de la escuela de pintura en Roma.

El Rey y el Príncipe estaban de regreso en el palacio de Neuilly á las siete.

SS MM. han recibido ayer por la noche á S. A. R. el Príncipe Pablo de Wurtemberg; al general Girod (de l'Ain); al general vizconde de Preval; Mr. Mary, director de la escuela de ingenieros de canales y caminos; al general Lyautey; al general Darocheret; al general Tugnot de Lanoye; á Mr. Laplagne-Barrés; al vice-almirante Halgan; á Mr. Boucher, director en el ministerio de Marina; al conde de Bougainville; al vice-almirante Jurien-Lagraviere; al baron de Schonenm; al general Excelmans; al coronel Marnier; á Mr. Mérilhou; al embajador de Belgica; á la duquesa de Praslia; al conde de Toreno; al conde y la condesa de Salvandy; á la duquesa de Beaufremont; al contralmirante Mr. de la Bretonniere; á Mr. His de Butenval; á Mr. de Saligny; al conde de Pontois; á Mr. Fréteau de Peny; al general de Coisy; al baron de Heckeren, enviado del Rey de los Países Bajos, y al baron de Barante. (Debats.)

Mr. Escipion Dantan, primer dragoman del consulado general de Francia en Alejandria, ha sido nombrado últimamente secretario intérprete del Rey en Constantinopla en remplazo de Mr. Anibal Dantan que ha pedido su retiro. Mr. Escipion Dantan será remplazado en el destino de primer dragoman en Alejandria por Mr. Forelle, canceller del consulado de esta escala. Mr. Florimond-Eleurat ha sido nombrado primer dragoman canceller en Bagdad en remplazo de Mr. Vidal, que ha sido puesto á disposicion del ministro de Francia en Constantinopla. Mr. Florimond Lapiere ha sido nombrado segundo tercer dragoman de la embajada de Francia cerca de la Sublime Puerta. (Id.)

El marques de Fortia de Urban, antiguo oficial en el regimiento del Rey, despues coronel de las milicias pontificias del condado de Aviñon, individuo de la Academia de inscripciones y bellas letras, en la que reemplazó al canceller Dambray como académico libre, caballero de varias ordenes francesas y extrangeras, autor ó editor de un crecido número de obras de erudicion, y uno de los hombres mas ricos que hayan hecho de sus bienes un uso mas noble y generoso en favor de las letras, ha fallecido hoy en Paris en su magnifico palacio de la calle La Rochefoucauld. Originario de una de las mas antiguas familias de Aragon, ligada á los Reyes de Aragon y Castilla, de las cuales varias ramas se habian establecido en Provenza desde el siglo XV, Mr. de Fortin, natural de Aviñon, fue tenido en la pila bautismal por los nueve magistrados municipales de esta ciudad papal, de la que su padre era preboste en 1755, y por lo mismo recibió nueve nombres en el bautismo, á saber: Agricola, José, Francisco, Javier, Pedro, Espiritu, Simon, Pablo y Antonio. Fiel á muchos usos del tiempo antiguo, que en parte

habia conservado, hacia que diariamente se celebrase la misa en su capilla: el estado de su casa era de los mas arreglados, y su biblioteca, compuesta de 400 volúmenes, estaba abierta para todos los hombres estudiosos. Mr. de Fortin habia llegado sin padecer ninguna enfermedad á la edad de 88 años, hasta que una corta enfermedad le ha arrebatado á sus numerosos amigos. La semana anterior asistió al instituto con su asiduidad acostumbrada. Es, segun se dice, el último del nombre ilustre que recordaba la divisa, acompañando á la torre de sus armas *Turris fortissima virtus.* (Id.)

Escriben de Burdeos el 1º de Agosto:

A las dos y media del domingo último, 10 minutos despues de haber pasado el convoy del camino de hierro en direccion á la Teste, se prendió fuego en el pinar de la Bonnette, compuesto de pinos nuevos que solo contaban 15 años que orillaban el camino de hierro del lado de Mediodia. Inmediatamente acudió un crecido número de habitantes de Pessac y de los pueblos inmediatos; mas á pesar de la prontitud con que se acudió al socorro, el fuego alimentado por la resina de los pinos no disminuía.

Como en este paraje el pais es muy frondoso, el peligro era inminente. Sin embargo, á las dos horas se consiguió aislar el fuego cortando los pinos inmediatos. El pinar de Mr. Antoune, que ocupa una fanega de terreno, ha quedado consumido, como tambien 150 encinas de la propiedad del Sr. Dupont. (Id.)

Cuando la Rusia se mezcla en los negocios de la Puerta, y esto sucede muy frecuentemente, se puede asegurar que estos negocios saldrán de entre las manos de la diplomacia moscovita mas embrollados y mas difíciles de resolver que nunca. Nuestra correspondencia de Constantinopla nos dice hoy, que lejos de hallarse concluida la cuestion de Servia, está mas atrasada que nunca. La Rusia, que ha obligado al Divan á anular la primera eleccion del Príncipe Georgewich, no quiere hoy reconocer la segunda, aunque se ha hecho á la vista de Lieven y con su aprobacion. Hé aqui lo que nos escribe nuestro correspondiente:

Constantinopla 17 de Julio.—En el momento en que los turcos se felicitan del resultado de la cuestion de Servia, la Rusia ha rehusado reconocer la eleccion del Príncipe Alejandro, y prohibido al Divan dar su sancion antes que S. M. el Emperador Nicolas haya dado su autorizacion. ¿El Divan se someterá á esta orden? ¿Reconocerá con este precedente un derecho que jamas tuvo la Rusia?

La leccion es clara, tanto para nuestros diplomáticos como para el Divan. Ellos se felicitan mutuamente, y Mr. de Bourqueney especialmente se esforzaba en hacer resaltar la enormidad de la falta cometida por la Rusia en esta cuestion. Pero el Gabinete ruso no se deja amedrentar por el Divan como la Francia y la Inglaterra en la cuestion de la Servia: se aprovecha hábilmente de las trabas que se han puesto á la Inglaterra y del sistema de paz á toda costa, adoptado por la Francia, tan dignamente secundado aqui por Mr. de Bourqueney, para explotar ventajosamente la debilidad del Divan.

La escuadra turca se ha dado hoy á la vela. Se asegura que Mr. de Bourqueney ha hecho diligencias en el Divan para saber si estas fuerzas se dirigen por casualidad hacia las costas de Tunes, á lo que se le ha respondido negativamente. A pesar de eso ha salido de Belika el vapor *Lavoissier* con encargo de vigilar la marcha de la escuadra de los Dardanelos. Esto ha ofendido á los turcos.

Pau 6 de Agosto.

La ceremonia fúnebre que se verificó anteayer en Santiago llamó una inmensa concurrencia. Todos se apresuraban á venir y pagar un tributo de sentimiento al Príncipe que una espantosa catástrofe nos arrebató. Todas las autoridades civiles y militares se habian hecho un deber el asistir á este acto. Un rico catalaleo ocupaba la nave de la iglesia, y toda esta se hallaba cubierta de colgaduras negras. (Memorial des Pireneos.)

El Ministro de la Guerra ha decidido el 1º de Julio que los militares que actualmente gozan licencia temporal, y que deben tenerla absoluta en el año próximo, cesarán de contar el efectivo de sus cuerpos. (Id.)

Nos escriben de Aguas-Buenas el 4:

Hoy se han celebrado en las capillas de Aguas-Buenas oficios fúnebres por el aniversario del duque de Orleans. Casi

toda la poblacion se ha asociado á este nuevo homenaje prestado á la memoria de un Príncipe tan justamente llorado. La ceremonia concluyó por una colecta en favor de los pobres, que ha producido una suma considerable. Esto honra dignamente la memoria de un Príncipe que toda su vida se ocupó en socorrer al desgraciado. (Id.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Villa de Sitjes 27 de Julio.

Hoy ha sido para esta villa un dia de verdadero regocijo. Apenas llegó de oficio la noticia de los sucesos ocurridos en Torrejon de Ardoz y de la entrada en Madrid de los generales Narvaez y Azpiroz, cuando se enarbó en el baluarte principal, en el fuerte de Isabel II y delante de S. Telmo la bandera nacional.

El repique general de campanas y la salva de artillería anunciaron al vecindario algun fausto acontecimiento, y el regon que se echó de orden de la municipalidad hizo saber á los habitantes cuál era ese suceso y el modo cómo la poblacion queria solemnizarlo. Al ponerse el sol se repitió la salva de artillería; y el ayuntamiento, precedido de la música y acompañado de los gefes y oficiales del batallon de Milicia nacional y seccion de artillería, de los empleados públicos, de las personas de mayor representacion de la villa y de muchos otros ciudadanos, se trasladó á la iglesia parroquial, que estaba profusamente iluminada, y en donde habia ya muchas personas del bello sexo que quisieron concurrir tambien al templo del Señor á darle gracias por la jornada que tanto debia contribuir á salvar el pais y la Reina.

En la iglesia se cantó un solemne *Te deum* con música, y en seguida el cuerpo municipal, precedido de la música, volvió á la casa de la villa con el mismo acompañamiento que se despidió en la puerta.

Ya las casas estaban iluminadas, y la música recorrió muchas calles con gran parte del pueblo que acudia á dar muestras de su contento. A las nueve de la noche la música se dirigió al bello y espacioso teatro, para donde se habia anunciado una divertida funcion, gratis para toda clase de personas: se representó la pieza de costumbres en un acto, titulada Los hijos á la vista del padre, escrita instantáneamente por el literato D. Juan Cortada, hallado entonces en esta villa: aunque dicha pieza no era alusiva á las circunstancias, fue con todo muy aplaudida y el autor llamado á las tablas por dos veces, en la segunda de las cuales se le arrojaron dos palomos con cintas de mil colores. Despues de dicha pieza se leyeron por varios de los actores algunas composiciones en verso análogas á las circunstancias y á los últimos acontecimientos, y se puso término á la funcion con el himno patriótico que excitó el mas vivo entusiasmo. No puede ponderarse el regocijo que en aquella tarde y noche reinó en esta villa, cuyos habitantes, naturalmente pacíficos y tranquilos por conviccion, esperan con ansia el dia que desaparezcan de España las lamentables divisiones de partidos, y que todos los españoles vivan en el perfecto amor é inalterable armonia que ha reinado siempre entre los hijos de esta.

¡Quiera el cielo que sus esperanzas no sean frustradas, y que al fin llegue el feliz dia en que todos los españoles se mireu como hermanos! (Imparcial de Barc.)

Sevilla 6 de Agosto.

Toda la prensa de España tributa hoy á Sevilla el testimonio de admiracion á que se ha hecho acreedora por el valor y heroica constancia de sus hijos. El nombre de Sevilla suena por todas partes cubierto de bendiciones: hombres generosos, corazones verdaderamente españoles se apresuran á reparar los daños que la barbarie de los traitores nos causara: en todas partes alabanzas, felicitaciones, dádivas, premios, todo género de honores y distinciones por Sevilla. ¡Verdaderamente nos abruma tantos favores! ¿Qué hemos hecho para que la patria nos prodigue tantos lauros? Hemos sido leales, hemos sido fieles á nuestros juramentos y á la causa de la nacion: hemos sufrido, es verdad, muchos horrores; pero ¿habríamos podido sin mengua obrar de otra manera? ¿No pasaría un eterno baldon sobre nuestras frentes si hubiéramos sucumbido, proporcionando asi al tirano los medios de prolongar una lucha cruel y fratricida? ¿Qué ha hecho Sevilla mas que huir de la humillacion, de la infamia para poder levantar orgullosa su frente? No, no merecemos tanto: nuestro honor, nuestro interes nos han forzado á adoptar la resolucion de pelear mil veces y pelear con nuestra ciudad antes que envilecernos y degradarnos entregándola al tirano.

## ROLLETIN.

### LITERATURA.

LECCIONES DE ELOCUCION FORENSE Y PARLAMENTARIA, PRONUNCIADAS EN EL ATENEO POR DON FERNANDO CORRADI (1).

La produccion literaria que hoy nos proponemos examinar, y que ya se ha sujetado á la critica de algunos periódicos de la capital, es una de aquellas cuya utilidad en bien del pais es inmensa y de todos reconocida.

Lamentable es que no se va presenten con mas frecuencia muestras del talento que se va desarrollando entre la juventud española, y por lo mismo es digno de todo elogio el que abraza la noble mision de abrir tan gloriosa senda, y el que oponiendo una constancia indelible á los azares de las revoluciones, se lanza de todas veras al estudio y á la meditacion, sin mas premio ni otro estímulo que el poder decir algun dia: "he servido á mi pais." Porque es una verdad, aunque triste, que las pasiones surgen en las turbulencias políticas alejar de los cargos públicos á los mas leales y entendidos servidores, aci-

(1) Se vende en las librerías de Monier y Cuesta.

barando el resto de sus dias como única recompensa; y el hombre que se hace superior á semejante situacion, que no puede menos de ser transitoria, procura aun en semejantes momentos de amargura, en medio del retiro y de la soledad, ser útil á qui-n malamente desdena sus servicios; ya haciéndose cargo de los males que aquejan á la sociedad y de las necesidades que reclama, ya estudiando los errores y los abusos para presentar su remedio al amanecer el dia hermoso en que todo aparezca en un estado normal, y se haga entera justicia al talento ultrajado.

La obra del Sr. Corradi es una de aquellas que solo á fuerza de estudio y de una admirable constancia pueden llevarse á cabo: tantos son los puntos que abraza y tan importantes á la vez. Asi, nada tiene de extraño que el temor y la desconfianza de dar cima á sus trabajos le asalten á cada paso; porque no es sola la parte dialéctica la que ocupa sus lecciones, lo cual ofrecería escasa amenidad, sino que poseído de que la elocucion no es otra cosa mas que la expresion genuina de las pasiones y necesidades públicas, recorre á todo su sabor y hace frecuentes excursiones en los vastos campos de la historia, de la política y de la filosofía.

El autor no podia menos de reconocer, y asi lo manifiesta, que en los Gobiernos de libre discusion, como el nuestro, la oratoria forense y parlamentaria son de una utilidad directa y reconocida para los usos de la vida, tanto civil como poli-

tica. De aqui pues la grande necesidad que teniamos en España de una obra de esta especie, necesidad que ha satisfecho cumplidamente el Sr. Corradi, si bien no con toda perfeccion, porque sería quimérico querer empezar siendo perfecto.

Para dar una muestra de lo que es la elocucion, dice el autor: "La elocucion, señores, es hija del talento y de la sensibilidad. La íntima conviccion ea nuestras creencias, el entusiasmo por la verdad y la justicia, la exaltacion de las pasiones generosas la provocan y desenvuelven. El primer hombre que dominó á sus semejantes por el ascendiente de la voz ó de la accion fue elocuente." En tan pocas palabras se comprende al primer golpe de vista con singular facilidad lo que es la elocucion en si y hasta donde alcanza su portentosa magia; y dice mucha verdad el Sr. Corradi cuando considerándola en su mas lata acepcion la ve de manifiesto en cualquiera obra de la imaginacion, en cualquiera produccion del talento, en un discurso como en una pintura, en una estatua como en una poesia. Asi es que nosotros consideraremos la elocucion, con el autor, como un don de la naturaleza, con cuyo poder obligamos á nuestros oyentes á que abracen la opinion que les proponemos, vencidos y subyugados por medio del convencimiento y de la persuasion. Pero esta definicion, no solo la adoptamos para la elocucion oral, como el Sr. Corradi, sino considerándola en su mas lata acepcion; porque ¿qué otra cosa hacen las inspiraciones musicales de Belli-



Por qué para se nos favorece con tanta liberalidad? ¡Ah! nosotros lo diremos. Porque la patria es siempre generosa para con sus hijos, y paga con usura aun aquellos sacrificios que impone un deber impírrico. ¡No sabemos cómo hay traidores, cuando es tan dulce inmolarse por la patria, cuando así se premia la lealtad!

Gozáis en vuestro triunfo, sevillanos; pero gozáis modestamente, y servís de estímulo tanta generosidad para sacrificarnos otras mil veces en defensa de la libertad, de la Reina y de la independencia. (Sevillano.)

Ayer tarde empezó á arder el convento de monjas de los Reyes, lográndose apagar el fuego; pero hácia la madrugada de hoy se notó que las llamas salían por cuatro puntos distintos, amenazando, como se ha verificado, reducir á cenizas todo el edificio por mas que ha sido la actividad que se ha empleado con la idea de aminorar el incendio.

Esta repetición de quemas hace presumir desde luego que existen algunos malévolos que se ocupan en este tráfico inicuo para poder robar á mansalva en medio de la confusión que lleva tras sí un acontecimiento de esta especie.

Nos aseguran que han sido registradas varias casas cercanas al convento de los Reyes, habiéndose encontrado en una, porción de mixtos, azufre, nitro, fósforo y otras sustancias inflamables. Procuraremos informarnos de esto, cuidando de decir á nuestros lectores lo que haya de verdad acerca de tales hechos.

Al terminar estas líneas ha llegado á nuestra noticia que efectivamente se han encontrado distintas bolas de mixtos en el expresado convento, las cuales vieron tirar y venir incendiadas por el aire las madres monjas, y arrojarlas en tres distintas ocasiones.

Una de estas bolas ha sido llevada á la gefatura política, que se ocupa sin levantar mano en hacer pesquisas en averiguación de los criminales. (Id.)

Anoche han dado las bandas de música de los cuerpos que guarnecen esta capital una lucida serenata al Sr Cortina. Notable era la concurrencia de personas de todas clases que asistieron á este acto. Se tocaron piezas escogidas, y se dieron varios vivas al ilustre y antiguo Diputado, cuyos compromisos por la causa de la libertad son bien conocidos: se le invitó repetidas veces á que se presentase, porque despues de tan larga ausencia, todos deseaban ver nuevamente al que, ya como Ministro, ya como tribuno había defendido siempre los derechos é intereses generales del país, sin olvidar á su provincia.

El Sr. Cortina se presentó entonces al balcón, y dirigiéndose á los concurrentes les dijo: "Compañeros, os doy las mas cordiales gracias por esta prueba inequívoca de vuestro aprecio: hace tiempo me conocéis, y no dudáis que siempre he combatido como ahora en defensa de la santa causa de la libertad y de la humanidad, cobarde y vilmente ultrajadas. Mi mayor sentimiento es no haber estado á vuestro lado en estos días de peligro, participando de vuestros trabajos y de vuestras fatigas, y compartiendo con vosotros las glorias que habéis adquirido por la heroica defensa de Sevilla. Quisiera haber derramado mi sangre á vuestro lado, y el título mas noble, el título que preferiré á todas las distinciones y el que mas me honra es el de poder decir con orgullo soy hijo de Sevilla: soy sevillano."

Esta improvisación fue recibida en medio de las mayores aclamaciones. El Sr. Cortina victoreó entonces al pueblo de Sevilla, á sus defensores, á la Reina y á la Constitución. (Id.)

La comisión régia ha sido portadora de los nombramientos confirmados por el Gobierno de la capitania general del tercer distrito que seguirá desempeñando el Sr. Figueras, elevado á teniente general; al Sr. Lava á mariscal de campo, y los señores Barbaza y Bueno continuarán desempeñando en propiedad sus respectivos cargos de intendente y gefe político. (Id.)

Bando.—D. Ramon Barbaza, intendente de Rentas de esta provincia y gefe político interior de la misma &c. &c.

Por mandato de la Ex. ma. junta de gobierno de esta provincia, á quien ha dado conocimiento del incendio ocurrido en la madrugada de hoy en el convento de religiosas de Santa Maria de los Reyes, en cuyo punto se notó por tres ó cuatro veces y distintos parajes el fuego, encontrándose á la vez porción de mixto y otras sustancias inflamables que revelan la dañada intención con que fueron arrojados por hombres perversos y enemigos de la situación actual, cuyos crímenes es preciso corregir con toda la severidad que sus autores merecen, y las circunstancias en que la acción se encuentra reclaman, ordeno y mando:

Art. 1.º Toda persona, de cualquier clase ó condicion que fuere, á quien se le justifique plenamente ser autor, ó tener participación en tan grave delito, será fusilada en el término de dos horas.

ni que subyugar al auditorio y hacerle sentir y conmoverse? ¿Qué efecto es el que produce la Santa Isabel de Murillo, qué es lo que enseña y persuade tan portentoso lienzo á todos cuantos le miran si no lo mismo que el autor se ha propuesto? Por eso decimos que semejante definición es la que conviene á la elocuencia en general.

En lo que estamos enteramente conformes con el Sr. Corradi es en que de nada sirve el arte para la elocuencia sino para secundar á las gracias con que la naturaleza adorna á ciertos seres privilegiados; y las palabras sentenciosas que pone en boca de algunas personas que no debían entender mucho de retórica, demuestran esta verdad: tales son las de aquella matrona, que oyendo referir el sacrificio de Abraham, exclamó: "¡Dios no hubiera mandado semejante sacrificio á una madre!" Lo mismo que la contestación que dió al Parlamento aquel marinero inglés maltratado por una tripulación española: "En tan duro trance encontré mi alma al cielo, y mi venganza á mi país;" ejemplos que patentizan á la par que la verdadera elocuencia solo se manifiesta en el arrebatado de las pasiones.

El Sr. Corradi ostenta una erudición poco comun en el curso de sus lecciones, trayendo á cuento un sinnúmero de dichos breves y sentenciosos, á fin de hacer patente la elocuencia en sus infinitas modificaciones. Entre ellos no podemos resistir el deseo de trasladar á este lugar algunos de ellos, tal como la contestación enérgica y expresiva que dió á Carlos V

Art. 2.º Las que de cualquiera manera conciten los ánimos á la rebelion, alteren el orden, promuevan cuestiones con tendencia á lo mismo, propalen noticias contrarias al actual pronunciamiento y sus hechos consumados, ó bien intenten oponerse á los acuerdos y determinaciones de las autoridades superiores de la provincia, sufrirá igual pena.

Art. 3.º Para la calificación de tales delitos é imposición de dichas penas se creará en este mismo dia una comisión militar permanente.

Art. 4.º A las cuatro horas de publicado el presente bando empezará á tener efecto en todas sus partes.

Sevilla 5 de Agosto de 1843.—Ramon Barbaza.—El secretario, Joaquin del Rey. (Id.)

Idem 7.

Omitimos decir en el número anterior que la comisión régia entre los grados y condecoraciones de que hablamos había traído tambien la faja de mariscal de campo para el señor D. Miguel Dominguez y Guevara, presidente de la junta. Los ascensos que hemos visto dar al Gobierno hasta el presente son justísimos, porque han recaído sobre personas de relevantes méritos á favor de la causa de la libertad. El Sr. Dominguez se encuentra en este caso: antiguo militar de la campaña de la independencia, en la que se batió con honor, lleva 13 años de brigadier, y siete de haber renunciado su sueldo á favor del erario. Nada diremos de los servicios que ha prestado en Málaga en época muy reciente, y de los que acaba de prestar en esta ciudad, en atención á que estos son hechos tan conocidos, que nos excusan de comentarios. (Id.)

Cádiz 6 de Agosto.

Ayer ha llegado á esta plaza el ilustrado jóven D. Francisco Javier Cabestani para encargarse de la secretaría del gobierno político de la provincia. Viene de Sevilla, donde se ha hecho notable por los servicios que acaba de prestar en la defensa de aquella ciudad heroica.

El Sr. Cabestani, que tan conocido es en Cádiz, merece ciertamente toda la consideración del Gobierno supremo. No solo es un digno secretario, si no que podría ser un buen gefe político: en tanta estimación tenemos sus recomendables circunstancias. (Comercio.)

Idem 7.

Concurridísimo estuvo anoche el teatro principal. La presencia del ilustre general Concha produjo en el público el mayor entusiasmo, prolongados aplausos, vivas y aclamaciones á los caros objetos del amor de los españoles, y muy particularmente al bizarro caudillo que ha salvado á Cádiz de la tiranía de los ayacuchos: tales han sido las demostraciones con que la escogida concurrencia del teatro ha demostrado sus simpatías por la santa causa proclamada por la nación. Allí hemos visto cuál es la opinion verdadera de Cádiz: allí habrán podido desengañarse los enemigos del país que no es Cádiz el pueblo donde los ayacuchos pueden hallar simpatías.

Los Sres. alcaldes habían dispuesto un elegante refresco con que fue obsequiado el general. Hubo brindis alusivos á las circunstancias, y reinó el mismo entusiasmo, la misma union que en la concurrencia del teatro se advertía.

Concluiremos manifestando que al presentarse en la escena el Sr. Escosura, despues de la larga prision que ha sufrido por su adhesión á la causa nacional, fue saludado por el público con grandes y generales aplausos. (Id.)

## MADRID 11 DE AGOSTO.

Junta de salvacion de la provincia de Badajoz.—En sesión de hoy ha aprobado esta junta la proposición siguiente:

Oprimido el país, prisionera en su palacio la Reina, y hollada y destruida la Constitución de 1837, el pueblo se alzó para salvar al país, á la Constitución y á la Reina. Fue su primer grito: *abajo el intruso Gobierno de Madrid, abajo el Regente*; y el Gobierno cayó, y Espartaco sin Regencia y maldecido de todos los españoles *quiza* corre ya al otro lado de los mares á arrebatarnos la hermosa Cuba por un último acto de traición y felonía. Vencedor el pueblo, ni podía quedar asimismo abandonado sin caer en el desorden y en la anarquía, ni la revolución en manos de una multitud desenfrenada y ciega. Necesitaba una autoridad robusta con la investidura de todos los poderes y fuerte por el prestigio de que se la rodeara, que salvase á la revolución y afianzara el orden, y nombró á la junta. Esto, la necesidad, el origen es de ese poder revolucionario que terminar debe en el momento mismo que aquella desapa-

el condestable de Castilla, cuando enojado por lo mucho que había influido este para que las Cortes le negasen los subsidios que las tenía pedidos, le reconvinó con áspera violencia, y aun llegó á amenazarle con que le arrojaría por un balcón. "Mirarse há V. M., repaso el condestable, pues aunque soy pequeño, peso mucho."

Para manifestar la elocuencia del silencio en ciertos casos, como aquellos en que la lengua no encuentra en el idioma usual voces bastante significativas para expresar todo cuanto padece el corazón, cita la presencia de Basileler ante el Parlamento francés, intimando á sus miembros la elección entre firmar el decreto, privando á la casa de Borbon de sus derechos á la sucesión de la corona, ó seguirle presos á la Bastilla, y dice: "Todos se callaron, y todos se levantaron para seguirle."

Respecto de la originalidad y espontaneidad de pensamientos, el autor presenta tambien ejemplos suficientes á demostrar que en balde aspirará á la palma de la elocuencia el que no reuna tan indispensables cualidades; y efectivamente, que al paso que da grima el oír un discurso estudiado, por mas que se halle enriquecido con las galas de la poesía y la mas exquisita erudición, infunde entusiasmo el extraordinario esfuerzo que requiere el acto de la improvisación de parte de todas las facultades físicas é intelectuales, y se imprime en el ánimo del auditorio de la misma manera que en el del orador. Divide la elocuencia el Sr. Corradi en elocuencia grego-

ro, en el momento mismo que la revolución acaba. La revolución de hecho, la revolución material ha acabado ya: el país, la Reina, la Constitución se han salvado: el Gobierno supremo se ha constituido en Madrid: su autoridad y su acción alcanzan á todas las provincias de la monarquía: la junta le reconoció en Barcelona cuando nació, y ofreció someterse cuando se hubiese instalado: ya lo está, y la junta se ha apresurado á repetirle su sumisión: la junta ya no es gubernativa. Por estas consideraciones propongo á la junta el siguiente proyecto de decreto:

Artículo 1.º La junta de salvacion, desde la aprobación de este decreto, perderá su carácter de gubernativa, y tomará el de consultiva y auxiliar de gobierno. Las de partido serán inmediatamente disueltas, y remitirán sus actas á la de la capital.

Art. 2.º Todas las autoridades, así civiles como militares, quedan en el libre ejercicio de sus atribuciones dependientes del Gobierno, y desempeñarán sus respectivos cargos como en la actual situación exige el Lien del país.

Art. 3.º En los pueblos cuyos ayuntamientos hayan sido separados, y existan juntas ejerciendo atribuciones municipales, cesarán reemplazadas por los ayuntamientos de 1841, sin perjuicio de lo que dispongan las autoridades constituidas con arreglo á la ley.

Extremenos: Se ha salvado el país y la Reina: la Constitución de 1837 es una verdad para los españoles. Conseguidos estos objetos, y constituido el Ministerio Lopez en Madrid, la junta ha concluido su misión: ha debido cesar, y ha cesado. Las autoridades dependientes del Gobierno han entrado en el libre ejercicio de sus funciones.

La junta os debe ahora una estrecha cuenta de todos sus actos, y minuciosa, detenida os la dará impresa, circulándola con profusion á todos los pueblos de la provincia.

No presume haber acertado en todas sus disposiciones; pero interior os sean conocidas, tened presente que en tesorería existían solo 103,152 rs.: que los caudales existentes en las depositarias de Mérida, Llerena, Sereba y otros puntos fueron arrebatados por el enemigo: que la recaudación del segundo trimestre de contribuciones vencido se hizo imposible casi en su totalidad por la desgraciada acción de la Cumbre: que los cuerpos de la guarnición quedaron casi en cuadro, siendo para completarlos preciso el decreto de la quinta: que la caballería tenía 200 hombres desmontados, y que no hubieran servido sin la requisita de caballos: que la guarnición de esta plaza no podía cubrirse sin el auxilio de la Milicia nacional: que no pudiendo ser atacado el general Ricafort por la superioridad de sus fuerzas, fue preciso apelar á decretos fulminantes para detener su acción; y por último, que la junta, hostilizada por pueblos tan importantes como Zalra, Mérida y Almedralejo, se ha visto tambien en el conflicto de no hallar la cooperación debida en algunos otros.

Extremenos: La junta ha sufrido amargas recriminaciones. Entorpecida constantemente en su marcha, ha encontrado obstáculos hasta para abdicar su poder. Tiene pues derecho á esperar que se haga justicia á la pureza de sus intenciones.

Badajoz 31 de Julio de 1843.—Como presidente, José Pacheco y Gragera.—Vocal secretario, Victoriano Fernandez Blanco.

Hé aquí cómo habla el Faró de los Pirineos acerca de la salida de Espartaco:

"Los partes del general Concha que insertamos en nuestro número de hoy completan los detalles que nos había transmitido nuestra correspondencia particular de Madrid acerca del embarque del Duque de la Victoria. Sin embargo, dijimos que las primeras noticias habían hecho bastante honor al Regente anunciando que había vuelto á encontrar en sus últimos momentos el valor del soldado; pero no ha sido así: el general Concha dice que habiendo llegado al Puerto de Santa Maria con cinco escuadrones incompletos y ahogados de fatiga, se halló con que el Duque de la Victoria se había embarcado algunos minutos antes apresuradamente, dejando en la ciudad 1500 infantes y 400 caballos abandonados á su propia suerte. Es de advertir que en la tarde del 28 el Duque de la Victoria reunió en Utrera 80 infantes y 1200 caballos, y que por consecuencia huyó al Puerto de Santa Maria delante del general Concha que no tenía para oponersele mas que una fuerza muy inferior. Así es pues como el Regente ha concluido una campaña que desde su detención en Albacete hizo presentir sus resultados, y cómo ha sabido sustener el soberbio título de Duque de la Victoria que puede borrar de su blason de armas.

Los andaluces de cuatro provincias acaban de probar á la España y á la Europa entera cuán infundado era el título que algunas veces se les había dado de poco constantes en sus resoluciones, tomadas por otra parte con tanto valor y decisión.

romana, elocuencia apostólica y elocuencia moderna, sobre cada una de las cuales amontona una porción de incidentes curiosos, sacando á plazo los usos, las costumbres, las creencias y la legislación que tanto dominio tienen sobre las acciones humanas, y que por lo mismo es grande su influencia en el talento oratorio. Mucho gusto tendríamos en poder trasladar las bellezas que encierran las cuatro entregas que han visto la luz hasta el día; pero siendo estas tantas, y por otra parte tan cortos los límites de un artículo, tenemos el sentimiento de no poder hacerlo así. Si diremos que el estilo del Sr. Corradi es sumamente correcto y sentencioso á la par que familiar, de tal suerte, que en medio de su elegancia, se deja conocer que improvisa con suma facilidad; y nosotros que en mas de una ocasión hemos tenido el gusto de oírle y admirarle, nos hemos convencido de que no solamente es dialéctico en sus peroraciones, sino que se presenta convincente á la par que elegante y conciso, dando pruebas de sobrado ingenio y de suma erudición. Nosotros le felicitamos por el grande bien que con sus lecciones ha dispensado á la juventud, y le rogamos que desechando toda idea de temor y desconfianza continúe sirviendo á su país con los conocimientos que le adornan y con el desprendimiento que tanto le honra. Por lo demas, excusado es que nosotros recomendemos al público una obra que se recomienda por sí sola al leer el nombre de su autor.

J. PÉREZ CALVO.

Malaga y Granada que no son plazas de armas provocaron las primeras á un poder que todavia era bastante fuerte, y persistieron atrevidamente al frente de fuerzas aun muy respetables. Sevilla siguió prontamente su ejemplo; y aunque circunstancias imprevistas llevaron sobre ella todas las tropas de que podía disponer Espartero, no se dejó humillar. Apenas se supo el peligro que corría, Málaga y Granada volaron á su socorro; y esta última, que acababa de experimentar un desastre inmenso, redobló sus esfuerzos y sus sacrificios. Si Espartero se hubiera retardado algunas horas habria caído en manos de hombres justamente irritados. Sus partidarios de Cádiz pudieron ver de lo alto de sus murallas la salida del hombre que ellos quizás esperaban ver entrar por sus puertas cargado de trofeos conquistados con la destruccion de Sevilla."

### SUSCRICION EN FAVOR DE SEVILLA Y REUS,

ABIERTA EN LA REDACCION DEL HERALDO.

	Rs. vn.
D. Luis José Sartorius, director y propietario del <i>Heraldo</i> .....	500
D. José de Zaragoza, redactor y propietario de id.....	500
D. Diego Coello y Quesada, redactor de id.....	200
D. Joaquin de Roncali, id.....	200
D. Tomas Galarza, id.....	200
D. Juan Gaya, administrador y propietario del mismo.....	200
El marques de Miraflores.....	2000
D. Mariano Rodriguez de Ansa, cesante de Hacienda.....	20
D. Miguel María Fuentes, intendente que fue de Sevilla.....	640
D. Juan Fernandez Setien, secretario que fue del gobierno político de Sevilla.....	100
D. Gaspar Aguilera.....	500
D. Leopoldo Augusto de Cueto.....	160
D. Camilo Labrador.....	200
D. Ramon Roca.....	500
El teniente general D. Leopoldo Odonell.....	320
D. Manuel Beltran de Lis y Rivas.....	320
D. José María Chamorro, empleado cesante de Hacienda.....	20
Conde de Santa Coloma.....	1000
Doña Mercedes Villaurrutia.....	100
D. Baltasar Pallette y Ochoa, intendente cesante.....	320
D. Nicolas Crozat.....	100
Teniente general D. Santos de la Hera.....	320
D. que de Medinaceli.....	2000
D. Joaquin Cean Bermudez.....	40
D. Manuel Breton de los Herreros.....	100
Doña María Juana Quintano de las Heras.....	100
D. Luis Valladares Garriga, redactor del <i>Heraldo</i> .....	160
D. Luis Jouve.....	100
Un empleado en el ministerio de Hacienda.....	200
Conde de Reus.....	1000
D. José María Romeu, habilitado del tribunal mayor de Cuentas.....	2220
Brigadier D. José Asensio de Ocon.....	200
Sr. Ministro de Marina, Sres. oficiales de las dos secciones, id. del archivo, escribientes y demas individuos de dicho ministerio.....	2000
D. que de Frias.....	4000
D. Luis Vallet.....	40
Doña Dolores de Rodas.....	40
D. Celestino Salvatori.....	1000
Sr. marques de Casa-Irujo.....	2000
D. José de Salamanca.....	4000
D. Manuel Cortina.....	3000
D. Manuel Sanchez Silva.....	500
D. Emilio Fernandez de Angulo.....	1000
D. José Velluti.....	100
D. Antonio Castro.....	20
D. Roberto Zaragoza.....	100
D. Juan Amer y Mas.....	40
D. Pablo Bondostro.....	100
D. Manuel Cortés, director de la liquidacion de la deuda publica.....	160
General D. Francisco Serrano, Ministro de la Guerra.....	2000
D. Juan Lopez de Ochoa.....	100
D. Ramon de Navarrete.....	100
D. Francisco Perez Anaya.....	200
D. Agustin Rodriguez, director general de Rentas, cesante.....	160
D. Eusebio Zuluaga.....	40
D. Fernando Valsalobre.....	100
D. Santiago Rodriguez de Cela, cesante de Hacienda.....	20
D. Domingo Aguilera y Contreras.....	200
Un agente de cambios y bolsa del colegio de esta corte.....	300
D. Jaime Ceriola.....	4000
D. Nazario Carriguiri.....	4000
Doña Dolores Uribe Puertas.....	160
D. José Quirós, cesante de Correos y Hacienda.....	40
Brigadier D. Juan Rodriguez de la Torre.....	320
D. Manuel Ortega Rojas, contador cesante de Cuentas.....	100
D. Dionisio Ganiza, gefe político cesante.....	320
D. Rafael Alcalde, administrador cesante de Aduanas.....	160
D. Lorenzo Moratinos Saenz.....	320
Sr. coronel D. Fernando Salcedo.....	640
D. Leon Gil de Palacios, director del museo de artilleria.....	100
D. José María de Sesé.....	320
D. Jaime Gibert.....	2000
Dos señoras viudas de militares.....	80
Una señorita sevillana.....	20
D. Juan José Garcia Carrasco.....	1000
D. Manuel Celis de Cabrera.....	100
D. Luis Fernandez de Córdoba.....	100
Total.....	49640

Hace algunos dias que dimos noticia á nuestros lectores de la instalacion en esta capital de una sociedad filantrópica para atender á la cura y socorro de los enfermos. Hoy podemos anunciarles que son rápidos los progresos que ha hecho en tan corto tiempo, habiendo acudido muchos jornaleros á suscribirse por disfrutar de tan grandes beneficios, convencidos de la realidad de cuanto la sociedad habia prometido en su prospecto.

Nuestros lectores tienen ya noticia del premio ofrecido por el Sr. Salamanca, con inefable generosidad, al autor de la mejor composicion poética relativa á la gloriosa defensa de la invicta Sevilla. Dicho premio de valor de 100 rs. debe adjudicarse en una sesion brillantísima que con su celo acostumbrado dispone la junta gubernativa del Liceo para la noche de 20 del corriente. Un galardón mayor aguarda al vate afortunado: la augusta Isabel, la Reina adorada de los españoles debe entregarle el premio que se le conceda en el certamen. Consiste aquel en una escribanía de plata de exquisito gusto y grande magnificencia, colocada en una bandeja no menos elegante, habiendo sido trabajadas éstas alhajas en la fabrica platería de Martinez.

Con tan excelentes premisas, y teniendo en cuenta los grandes elementos de que dispone la sociedad del Liceo, aunque un tanto amenguados por efecto de la estacion en que estamos, no es mucho vaticinar que la sesion del 20 hará época en los fastos del establecimiento.

#### RECTIFICACION.

En nuestro número de ayer, plana 3ª, columna 2ª, línea 55, donde dice: "En Paris y en Londres, donde los desastres de Barcelona y de Reus y el mas inexcusable de Sevilla se han ocupado en discutir la legalidad de los pronunciamientos..." debe decir: "En Paris y en Londres, donde los desastres de Barcelona y de Reus y el mas inexcusable de Sevilla no son todavía conocidos, se han ocupado en discutir la legalidad de los pronunciamientos..."

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 10 de Agosto á las dos de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 26½ á 60 d. f. 6 vol.; 27½ y 27¾ á v. f. 6 vol. á prima de ½ y ¾ con 13 cupones.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Idem id. del 3 por 100, 22½ y 21¾ á v. f. 6 vol. y firme: 23 á 60 d. f. 6 vol. á prima de ¼ por 100.  
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.  
Cupones llamados á capitalizar, 00.  
Idem no llamados á capitalizar, 20½ á 60 d. f. 6 vol.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 5½ á 60 d. f. 6 vol.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37½ á 38.  
Paris, 16-8.

Alicante, ½ d.  
Barcelona á ps. fs., 1 pap. id.  
Bilbao, par.  
Cádiz, 1½ d.  
Coruña, ¾ din. id.

Granada, 1½ pap. d.  
Málaga, 1½ id.  
Santander, ¾ b.  
Santiago, ¾ d.  
Sevilla, 1½ din. id.  
Valencia, 1½ d.  
Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José María Perez del Notario, abogado de los tribunales nacionales, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y juez de primera instancia del partido de esta villa de Baena.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la mitad de los bienes que poseyó D. Juan José Torbet, vecino de la ciudad de Pamplona, procedentes de varias memorias de misas que disfrutó, fundadas en la villa de Luque, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, le deduzcan en este juzgado en los autos promovidos á instancia de D. Manuel Briceño, vecino de dicha villa de Luque, sobre que se declare pertenecerle los referidos bienes como pariente mas cercano del D. Juan José Torbet por haber fallecido este sin testar; apercibidas que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este dia.

Baena 31 de Mayo de 1843.—José María Notario.—Por mandado de dicho señor, Bernardo Joaquin Arrabal, escribano.

En virtud de providencia del Sr. D. Valentin de Garralda, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de su número D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por segunda vez á todos los que se crean con derecho á los bienes de la dotacion y agregaciones de las dos memorias patronatos laicales fundados por Doña Eugenia Ruiz de Montalvan para dotar doncellas de su linage, como asimismo á los que le tengan á la capellanía fundada por Doña Juana Ruiz en la iglesia parroquial de S. Ginés de esta corte y á la agregacion hecha á la misma capellanía por su hijo el bachiller Gaspar Ruiz de Montalvan, para que en el término de 20 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta de esta capital, se presenten en el juzgado del expresado Sr. juez

y escribanía citada á deducir el de que se crean asistidos, bien por sí ó por medio de procurador con poder bastante; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se dictarán las providencias que en justicia correspondan.

—Por providencia del Sr. Lic. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia del partido de Getafe, refrendada del escribano D. Estéban Moraleda, su fecha 28 de Julio último, se ha señalado á solicitud de los síndicos del concurso de Don Ignacio Vergara, vecino de dicho pueblo, para junta general de acreedores el lunes 4 de Setiembre próximo á las diez de su mañana en la audiencia de S. S.: lo que se anuncia al público para inteligencia de los interesados en dicho concurso, y que concurren por sí ó por medio de persona legalmente autorizada, parándose á los que no lo ejecuten el perjuicio que haya lugar.—Lic. Ugarte.—Por su mandado, Estéban Moraleda.

#### SUBASTAS.

Debiendo sacarse á pública subasta en esta corte el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito de Galicia por término de un año, que dará principio en 1º de Octubre próximo y concluirá en fin de Setiembre de 1844, mediante á que las proposiciones que hubo con dicho objeto en la que se celebró en 20 del pasado en la intendencia militar de dicho distrito no han sido admisibles, he dispuesto, de acuerdo con el dictamen de la intervencion general, tenga efecto la referida segunda subasta para el dia 30 del actual con sujecion al pliego general de condiciones. Lo que se avisa al público para que los que gusten interesarse en este servicio acudan á los estrados de la intendencia general militar, donde se verificará el remate á las doce del referido dia 30; y concluido que sea en favor del mejor postor, no se admitirá mejora por ventajosa que sea.

#### BIBLIOGRAFIA.

Quevedo. Edicion de lujo con grabados por los mejores artistas españoles.

Los señores suscritores podrán pasar á recoger la entrega 5ª del tomo tercero que salió el 9 del presente mes.

Puntos de suscripcion, las librerías anunciadas en las cubiertas, y en la redaccion de esta obra, calle de Atocha, número 78.

—Panlexico, Diccionario universal de la lengua castellana, por D. Juan Peñalver.

Se ha repartido la entrega 24, y con la 25 se completa el Diccionario de la lengua castellana.

Aunque su editor ha anunciado en el prospecto que serian 24 cuadernos, habiéndolo calculado de nuevo, no obstante de ser casi imposible fijar exactamente el número, cree sin embargo podrán ser de 50 á 60 las entregas de que se componga toda ella, y en obsequio de los suscritores no satisfarán mas que á 4 rs. en Madrid y 5 en las provincias todos los cuadernos que excedan de los 24 que se ha dicho en el prospecto, siempre que la suscripcion se verifique hasta la publicacion del sexto cuaderno: despues tendrán que abonar todo su precio.

Los que solamente estan suscritos al Diccionario de la lengua castellana continuarán satisfaciendo 6 rs. en Madrid y 8 en las provincias por cada entrega, hasta que completen el número de 24, para tener opcion á la rebaja ofrecida á los demas.

Continúa abierta la suscripcion en la librería de su editor Boix, calle de Pontejos (antes de Carretas), núm. 8.

—Legislacion española vigente, clasificada por orden alfabético con el texto literal de las leyes no derogadas de todos nuestros códigos y posteriores disposiciones, por una sociedad de profesores de jurisprudencia, dirigida por los doctores Don Miguel de San Roman y D. Leon Carbonero y Sol, catedráticos de la universidad literaria de Toledo.

Esta obra se publica por cuadernos de dos pliegos de papel marca mayor, ó sean cuatro del comun español de impresion, iguales en tamaño y carácter al prospecto, que se da gratis en el despacho de Boix.

Cada cuaderno en Madrid costará 3 rs. y 4 en las provincias, franco de porte, con su correspondiente cubierta de color.

Nota. Se hace indispensable que al tiempo de hacer la suscripcion se verifique el pago lo menos por cuatro cuadernos, y así sucesivamente podrá irse renovando para regularizar de esta manera mejor los envíos.

Se ha repartido el cuaderno tercero: cada 15 dias se publicará por ahora un cuaderno, y mas adelante se darán cuatro al mes.

#### Puntos de suscripcion.

En Madrid, librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Pontejos (antes de Carretas), núm. 8.

En provincias en todas las principales librerías del reino y administraciones de Correos.

En los puntos donde no hubiese proporcion de suscribirse puede dirigirse al editor Boix una libranza contra la administracion de Correos, y con puntualidad se remitirán las entregas correspondientes, siendo de cuenta del editor la pérdida en el giro.

#### TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.